

MENDOZA, **6 de abril de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 2832/21 *caratulado: "Adquisición de insumos limpieza y otros - Emergencia Covid-19"*.

CONSIDERANDO:

Que esta adquisición se considera fundamental en el contexto actual de Covid-19 que asegura la higiene y desinfección de espacios para el regreso escalonado de las actividades académicas y laborales presenciales en esta primera etapa.

Que el detalle de los elementos para su compra ha sido elaborado por la Dirección de Servicios Generales y Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento.

Que esta compra se realiza atendiendo la urgencia en el marco del Plan de Modernización UNCUYO - Pago a proveedores sin orden de compra.

Que se ha emitido informe de la Comisión aconsejando la adjudicación con el visto favorable de la Secretaría Económico-Financiera.

Que en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia, darse curso aprobatorio al gasto con la afectación en la red presupuestaria prevista para este trámite.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante Resolución N° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

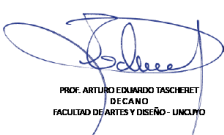
ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado para la adquisición de elementos de limpieza y otros atendiendo la Emergencia Covid-19 con destino a esta Facultad por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO (\$199.905).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el trámite de referencia y afectar el gasto a favor de los proveedores y red programática que se indica a continuación:

Proveedores adjudicados	CUIT / CUIL	234	291	299	TOTAL
DISUR de Latina Aprovevisionamientos S.A	CUIT 30-71501047-6		72.300,00		72.300,00
CLAP Diseño de Emilia Daniela Cortez	CUIL 27-36843982-2			32.780,00	32.780,00
SEVILLA DISTRIBUCIONES de Luis Dante Sevilla	CUIT 20-12538828-1		5.462,00		5.462,00
DISTRIBUCIONES BALACCO	CUIT 23-30972618-9	23.207,00	46.956,00		70.163,00
LA MAGA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA de Ana Florencia Varo Parra	CUIT 27-35662308-3	-	19.200,00		19.200,00
TOTAL		23.207,00	143.918,00	32.780,00	199.905,00

Resol.N° 113


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Red Programática R.1100.010.001.000.16.37.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- La presente compra se realizará en el marco del Plan de Modernización (Res. 324/2020-R) - Pago a proveedores sin orden de compra.


ARTÍCULO 4º.- Remitir las presentes actuaciones a Secretaría Económico Financiera, Dirección General Económico Financiera y Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad, para la prosecución del trámite, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 6^{to}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 113


U.C. MARIANA SANTOS/
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EZEQUIEL TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO